

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZÓN DEL VALLE TAXCORVALL S.A. DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

San Pedro de Taboada, 24 de mayo del 2018

El presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A., y se lo estructurado en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías.

1.-Antecedentes: Conforme lo establecido en la ley de compañías, los administradores me han entregado los estados financieros y demás anexos de la información contable con corte al 31 de diciembre del 2017, para efectuar la respectiva revisión.

Es necesario también precisar que los estados financieros han sido presentados fuera del plazo estipulado en la Ley de compañías, debido a causales propias de la compañía, pues la falta de liquidez ha obligado al retardo en el cumplimiento de ciertas obligaciones, sin embargo muy responsablemente la dirigencia ha tomado las medidas del caso a fin de demostrar ante las autoridades de control que la empresa tiene vida jurídica muy independiente del hecho de no estar aún legalizados y disponer del respectivo permiso de operación.

2.- Análisis: El 274 de la Ley de Compañías delimita las obligaciones y atribuciones de los Comisarios, las mismas que son ilimitadas y recaen sobre todas las operaciones sociales efectuadas por la compañía, en base a esta premisa se ha procedido a emitir juicio al movimiento administrativo y contable de la compañía en base a la documentación proporcionada.

3.- Examen a las operaciones: La administración en turno me ha entregado los estados financieros y sus anexos como son documentos fuente, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, comprobantes de diario, balances de comprobación donde se puede verificar todas las transacciones efectuadas por la sociedad, el producto final de esta información son los balances del período donde se compilan los saldos de todas las cuentas que han intervenido en el proceso contable, es necesario también precisar que las transacciones han sido contabilizadas siguiendo una normativa y técnica contable vigente.

Los datos expresados en los estados financieros demuestran realidad y consistencia, se ha procurado depositar todas las recaudaciones generadas por aporte de los accionistas en una cuenta que la compañía mantiene en el sistema financiero, para el pago de obligaciones se ha tenido que recurrir a débitos bancarios o retiros directos de la cuenta para efectuar la erogación.

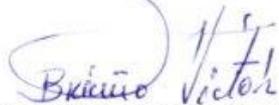
En el ejercicio económico 2017, no se han generado operaciones que afecten de forma significativa al patrimonio de los accionistas, las cuentas por cobrar y por pagar expresadas en los estados financieros son materiales, las cuentas por cobrar sean generado por la falta de pago de las cuotas de accionistas, los gastos efectuados han sido básicos y se encuentran respaldados por un comprobante de egreso, en el caso de los ingresos la compañía ha generado la contabilización y registro mediante

comprobantes de ingreso, respaldados de un recibo de ingreso a caja , toda la información contable se encuentra registrada en un software , en el que se puede revisar toda la información a diferentes fechas de corte.

4.- Recomendaciones.-

- Continuar con la gestión de obtención del Permiso de Operación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui
- Con la finalidad de conservar la información financiera y societaria de la empresa se recomienda a la administración generar soportes digitales.
- Por la situación legal de la compañía ha sido difícil la recaudación de los aportes, sin embargo cuando el organismo competente entregue el Permiso de Operación, es necesario implementar un mecanismo de cobro para evitar la iliquidez de la empresa.
- Mantener normas de evolución y registro de la información financiera.

Atentamente,



Víctor Hilario Briceño Ordóñez

COMISARIO PRINCIPAL